

	INFORME D.A N° 55/2.026.	Emisión: Agosto 2.026.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Alfredo Gauto, Auditor. Lic. Lenni von Lücken, Técnico.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE GASTOS DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2.026.

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	30 de Julio de 2.026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Abril del ejercicio fiscal 2.026.
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO
El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de abril correspondiente al ejercicio fiscal 2.026, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 614 (seiscientos catorce) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 15 (quince) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lenni von Lücken
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM
Página 1 de 4

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay



SECRETARÍA GENERAL

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 70/2.026 de fecha 16/07/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de gastos, realizados en el mes de abril del ejercicio fiscal 2.026, fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- Con respecto a las firmas del Ordenador de Gastos en el (FORC 02) y en las Órdenes de Pago, en el Memorándum D.R.C. N° 70/2.026 de fecha 16/07/2.026, menciona que serán regularizados en los documentos físicos, por lo tanto, esta Dirección considera la observación pendiente de cumplimiento hasta la verificación efectiva de las firmas correspondientes.

Se sugiere las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

- Página 4.
 - Legajo N° 4, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debiendo ser N° 5010574349.3
- Página 5.
 - Legajo N° 4, Ítem 5.26 “Recibo de dinero N°”, debiendo ser N° 5010574349.3
- Página 7.
 - Legajo N° 6, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 242/2025.
 - Legajo N° 6, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 24/06/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
- Página 8.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Lic. Alfredo R. Gauti
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lenni von Lücken
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogach
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

Tel: (595 21) 442662

Asunción, Paraguay

Lic. Anne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 2 de 4

- Legajo N° 7, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes”, debiendo ser, fecha 16/12/2025 al 18/12/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2780 y Acta N°5910.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2782 y Acta N°5911.
- Página 9.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2786 y Acta N°5912.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2790 y Acta N°5913.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes”, debiendo ser, fecha 17/12/2025 al 19/12/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2800 y Acta N°5915.
 - Página 10.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2801 y Acta N°5916.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes”, debiendo ser, fecha 15/12/2025 al 18/12/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 421/2025.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 27/10/2025.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lenini von Lucken
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Erienne Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de sus funciones, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py

Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay

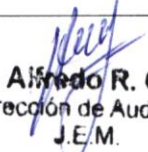
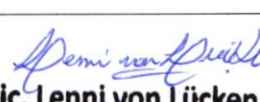
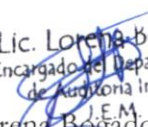
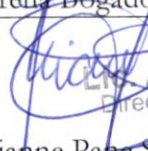


ESTARÍA GENERAL

- Legajo N° 7, Ítem 5.36 “Orden de Compra o Servicio N°”, debiendo ser MN-13005-24-248895-M-2701 y Acta N°5909.
- Página 11.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 10/2026.
- Página 12.
 - Legajo N° 10, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 12/2026.
 - Legajo N° 12, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 08/2026.
- Página 13.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 57/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 20/02/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 10/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 57/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 20/02/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 10/2026.
- Página 14.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.19 “Resolución N°” debe ser agregada la Resolución N° 57/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución” debe ser agregada la fecha 20/02/2026.
 - Legajo N° 14, Ítem 5.37 “CDP N°” debiendo ser N° 10/2026.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de gastos del mes de abril del ejercicio fiscal 2.026, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible.

Elaborado por: Fecha: 30/07/2.026	 Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Alfredo Gauto, Auditor.	 Lic. Lenni von Lücken Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Lenni von Lücken, Técnico.
Revisado por: Fecha: 13/08/2.026.	 Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna J.E.M. Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna	
Autorizado por: Fecha: 13/08/2.026	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría..	